

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA.

TABLA DE DISPOSICIONES AFECTADAS

El presente Proyecto de Orden tiene como objeto la modificación del artículo 24 de la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, en la que se especifican los aspectos de las bases reguladoras que aplican a la misma.

En el supuesto que la convocatoria fuere con dotación presupuestaria íntegramente autonómica no serán aplicables las siguientes normas de la Orden de 23 de julio de 2010: del artículo 3 el apartado 1 y en el apartado 2 la referencia a la procedencia estatal de la financiación, del artículo 14 el apartado 5 relativo a las obligaciones previstas en el artículo 8 del Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, y del artículo 15 en el apartado 2 la letra h) en cuanto a la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre. En cuanto al procedimiento de reintegro previsto en el artículo 21 de las bases no le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre.

En Sevilla 2 de marzo de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO



Fdo.- Pilar Navarro Rodríguez

